

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE VALIDA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEPC-L-010/2018, A FAVOR DEL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ANTECEDENTES

1° REQUISICIÓN. El 16 dieciséis de abril de 2018 dos mil dieciocho, se recibió, en la Secretaría Técnica de Comisiones, la requisición DAYF/227/2018 formulada por la Unidad de Informática de este instituto, en la que se solicita la adquisición de 605 seiscientos cinco pistolas lectoras de código de barras, adjuntando especificaciones técnicas, justificación y estudio de mercado.

2° APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA. En sesión extraordinaria celebrada el 17 diecisiete de abril de la presente anualidad, esta Comisión aprobó el contenido de la convocatoria para la adquisición del servicio solicitado por la Unidad de Informática de este instituto.

3° PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. A partir del 17 diecisiete de abril del año en curso, se publicó en el portal oficial de internet¹ de este organismo público, la convocatoria del procedimiento de licitación local identificado con la clave IEPC-L-010/2018.

4° PERIODO DE ACLARACIONES. Del 17 diecisiete al 26 veintiséis de abril de la presente anualidad, transcurrió el periodo de aclaraciones.

5° PRESENTACIÓN DE OFERTAS. A partir del 17 diecisiete y hasta las 17:00 diecisiete horas del 27 veintisiete de abril del año en curso, se recibieron, en la Oficialía de Partes del instituto, las propuestas de oferta siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPC-L-010/2018			
No.	Empresa	Folio	Fecha y hora de recepción
1	Héctor Oswaldo Jiménez Gomez	02386	25 de abril de 2018 a las 14:49 horas

¹ <http://www.iepcjalisco.org.mx/>



2	Sistemas de Vanguardia para el Comercio S.A de C.V.	02395	25 de abril de 2018 a las 17:43 horas
3	DSP Projects, S.A de C.V.	02493	26 de abril de 2018 a las 16:11 horas
4	Equipos Educativos QOMO, S.A. de C.V.	02538	26 de abril de 2018 a las 16:56 horas
5	Computer Land de Occidente, S.A de C.V.	02539	26 de abril de 2018 a las 16:57 horas
6	Telecomunicaciones Modernas de Occidente, S.A de C.V.	03108	27 de abril de 2018 a las 11:30 horas
7	Julio César Santos Tornero	03117	27 de abril de 2018 a las 12:52 horas
8	Identificación Electrónica y Automatización, S.A de C.V.	03119	27 de abril de 2018 a las 12:59 horas
9	Identificación Electrónica y Automatización, S.A. de C.V.	03120	27 de abril de 2018 a las 13:00 horas
10	Qualtec, S.A de C.V.	03127	27 de abril de 2018 a las 13:45 horas
11	Cenitsa, S.A de C.V.	03132	27 de abril de 2018 a las 14:57 horas
12	Crece Innovación Tecnológica SAPI, S.A. de C.V.	03134	27 de abril de 2018 a las 15:11 horas
13	Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.	03135	27 de abril de 2018 a las 15:17 horas
14	Sinteg en México, S.A. de C.V.	03139	27 de abril de 2018 a las 15:39 horas
15	Gama Sistemas, S.A. de C.V.	03140	27 de abril de 2018 a las 15:49 horas
16	Gama Sistemas, S.A. de C.V.	03141	27 de abril de 2018 a las 15:50 horas
17	LB Sistemas, S.A. de C.V.	03142	27 de abril de 2018 a las 15:57 horas
18	LB Sistemas, S.A. de C.V.	03143	27 de abril de 2018 a las 15:57 horas
19	Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.	03148	27 de abril de 2018 a las 16:12 horas
20	MG Micros de Occidente, S.A. de C.V.	03153	27 de abril de 2018 a las 16:31 horas
21	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	03159	27 de abril de 2018 a las 16:46 horas
22	Comercializadora Green Tech, S.A de C.V.	03160	27 de abril de 2018 a las 16:48 horas

6° SESIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN. El 28 veintiocho de abril de la presente anualidad, en sesión extraordinaria celebrada por esta comisión, se abrieron los sobres presentados por los proveedores y, con las propuestas formuladas por los participantes, se integró el cuadro comparativo correspondiente.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones funciona permanentemente y tiene, entre otras, la atribución de realizar el procedimiento de licitación a cargo de la Unidad Centralizada de Compras, siempre y cuando el monto exceda 1900 mil novecientas Unidades de Medida y Actualización (UMA) pero no sobrepase el importe de 13,250 trece mil doscientas cincuenta, hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública contemplado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior atento a lo dispuesto en los numerales 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 136, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y, quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

III. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES. En la sesión extraordinaria a que alude el antecedente 6° del presente acuerdo, se

presentaron los sobres cerrados exhibidos por los interesados y se llevó a cabo la apertura, únicamente, de aquellos con las propuestas presentadas por los participantes **registrados** en el padrón de proveedores del instituto o en el del Gobierno del Estado, que se indican a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPC-L-010/2018			
No.	Empresa	Registro en el padrón de proveedores	
1	Héctor Oswaldo Jiménez Gomez	P28123	
2	Sistemas de Vanguardia para el Comercio S.A de C.V.	No cuenta con registro	
3	DSP Projects, S.A. de C.V.	P13182	
4	Equipos Educativos QOMO, S.A. de C.V.	P26652	
5	Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.	P00201	
6	Telecomunicaciones Modernas de Occidente, S.A. de C.V.	P25901	
7	Julio César Santos Tornero	P20222	
8	Identificación Electrónica y Automatización, S.A. de C.V.	P03001	
9	Identificación Electrónica y Automatización, S.A. de C.V.	P03001	
10	Qualtec, S.A. de C.V.	P01389	
11	Cenitsa, S.A. de C.V.	P16063	
12	Crece Innovación Tecnológica, SAPI de C.V.	P00314	
13	Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.	P20673	
14	Sinteg en México, S.A. de C.V.	P27850	
15	Gama Sistemas, S.A. de C.V.	P00655	IEEJ-05/0195
16	Gama Sistemas, S.A. de C.V.	P00655	IEEJ-05/0195
17	LB Sistemas, S.A. de C.V.	P23123	
18	LB Sistemas, S.A. de C.V.	P23123	
19	Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.	P18790	
20	MG Micros de Occidente, S.A. de C.V.	P02142	
21	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	P13574	
22	Comercializadora Green Tech, S.A. de C.V.	P26972	

En el caso concreto del proveedor **Sistemas de Vanguardia para el Comercio S.A. de C.V.**, no obstante que presentó oportunamente su propuesta, dicha empresa **no se encuentra registrada** en el padrón de proveedores de este instituto ni en el del Gobierno del Estado.

En ese sentido, en términos del artículo 6, párrafo 1, en relación con el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, no se tomó en consideración la propuesta presentada por dicho proveedor.

Las cotizaciones presentadas por cada uno de los proveedores participantes en la licitación, son las siguientes:

Empresa	Cotización
Héctor Oswaldo Jiménez Gómez	\$482,810.32
DSP Projects, S.A. de C.V.	\$577,726.60
Equipos Educativos QOMO, S.A. de C.V.	\$620,749.12
Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.	\$559,031.86
Telecomunicaciones Modernas de Occidente, S.A. de C.V.	\$660,253.44
Julio César Santos Tornero	\$444,695.57
Identificación Electrónica y Automatización, S.A. de C.V.	\$407,044.00
Identificación Electrónica y Automatización, S.A. de C.V.	\$680,746.00
Qualtec, S.A. de C.V.	\$567,269.92
Cenitsa, S.A. de C.V.	\$428,729.62
Crece Innovación Tecnológica, SAPI de C.V.	\$760,422.76
Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.	\$621,794.80
Sinteg en México, S.A. de C.V.	\$1,117,405.96
Gama Sistemas, S.A. de C.V.	\$544,657.83
Gama Sistemas, S.A. de C.V.	\$572,119.57
LB Sistemas, S.A. de C.V.	\$726,141.78
LB Sistemas, S.A. de C.V.	\$850,526.89
Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.	\$583,174.75
MG Micros de Occidente, S.A. de C.V.	\$698,291.00
ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	\$586,704.80
Comercializadora Green Tech, S.A. de C.V.	\$452,661.00

Luego, una vez llevada a cabo la evaluación de las propuestas por el área requirente, se determinó que la propuesta presentada por el proveedor **Sinteg en México, S.A de C.V.**, excedió el techo presupuestal de la licitación.

En consecuencia, esta comisión determinó que el proveedor **Gama Sistemas, S.A. de C.V.**, además de haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, ofreció el mejor precio, calidad, servicio y tiempo de entrega, que fue un criterio de adjudicación establecido en la convocatoria, por lo cual, se le adjudicó a dicha empresa el contrato materia licitado.

Así, tomando en consideración que en el procedimiento de licitación seguido para la adquisición de 605 seiscientos cinco pistolas lectoras de código de barras, requerido por la Unidad de Informática del instituto, se observaron las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, habiéndose agotado cada una de las etapas que lo integran, es por lo que deberá validarse la adjudicación del contrato licitado a favor del proveedor **Gama Sistemas, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$544,657.83** (quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 83/100 M.N.), IVA incluido.

En otro orden de ideas, deberá requerirse al licitante adjudicado para que, previamente a la firma del contrato, otorgue la cantidad de **\$54,465.78** (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 78/100 M.N.), correspondiente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado; en garantía del cumplimiento del contrato, la que podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la base "DE LA GARANTÍA" de la convocatoria.

En términos de lo anterior, conforme lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esta comisión emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se valida la adjudicación del contrato para la adquisición de 605 seiscientos cinco pistolas lectoras de código de barras, a favor del proveedor Gama Sistemas, S.A. de C.V., por la cantidad de **\$544,657.83** (quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 83/100 M.N.) IVA incluido, en términos del considerando III del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se ordena a la Unidad Centralizada de Compras emitir la orden de compra correspondiente.



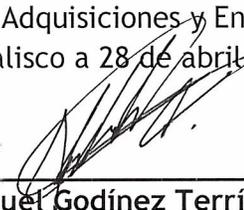
**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

TERCERO. Se requiere al proveedor adjudicado para que, previamente a la firma del contrato respectivo, otorgue la cantidad de \$54,465.78 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 78/100 M.N.), correspondiente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado; en garantía de cumplimiento del contrato, la que podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CUARTO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva de este organismo electoral, para los efectos conducentes.

Por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
Guadalajara, Jalisco a 28 de abril de 2018



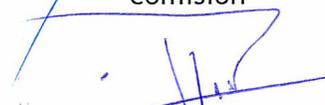
Maestro Miguel Godínez Terríquez
Consejero Electoral Presidente de la comisión



**Licenciada Brenda Judith Serafín
Morfín**
Consejera Electoral integrante de la
comisión



Doctor Moisés Pérez Vega
Consejero Electoral integrante de la
comisión



Licenciado Hugo Pulido Maciel
Director de Administración y Fianzas y
Titular de la Unidad Centralizada de
Compras



**Licenciado Ramiro Feliciano Garzón
Contreras**
Jefe de la Unidad de Informática



Licenciado Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico de Comisiones

LACG/daap